



## SOLICITUD DE COTIZACIÓN (SDC) Servicios N°242/2017

	FECHA: 29 de noviembre de 2017  REFERENCIA: "ADQUISICION DE 1770 POLIZAS DE SEGUROS PARA EL CENTRO NACIONAL DE VOLUNTARIOS (CNV) Y VOLUNTARIOS CAMPS AÑO 2018, PROGRAMA INGLÉS ABRE PUERTAS MINEDUC"
--	--

Estimado señor/Estimada señora:

Nos es grato dirigirnos a usted a fin de solicitarle la presentación de una cotización para la provisión de **1770 POLIZAS DE SEGUROS PARA EL CENTRO NACIONAL DE VOLUNTARIOS (CNV) Y VOLUNTARIOS DE CAMPAMENTOS DE VERANO E INVIERNO AÑO 2018, PROGRAMA INGLÉS ABRE PUERTAS MINEDUC**, tal como se detalla en el Anexo 1 de esta Solicitud de Cotización. En la preparación de su cotización le rogamos utilice y rellene el formulario adjunto como Anexo 2.

Su cotización deberá ser presentada hasta el día **14 de diciembre de 2017** mediante *correo electrónico*: ***licitaciones.cl@undp.org*** mencionando en asunto: **OFERTA SDC N°242/2017**.

Las cotizaciones presentadas por correo electrónico estarán limitadas a un máximo de 5MB, en ficheros libres de virus y en un número de envíos no superior a **4 (cuatro)**. Los ficheros estarán libres de cualquier tipo de virus o archivo dañado; si no es así, serán rechazados.

Será su responsabilidad asegurarse de que su cotización llega a la dirección antes mencionada en o antes de la fecha límite. Las cotizaciones que se reciban en el PNUD después del plazo indicado, por cualquier razón, no se tomarán en consideración a efectos de evaluación. Si usted envía su cotización por correo electrónico, le rogamos se asegure de que está firmada y en formato pdf y libre de cualquier virus o archivo dañado.

Le rogamos tome nota de los siguientes requisitos y condiciones relativos al suministro de los bienes antes citados:



Dirección o direcciones exactas, o lugar(es) de entrega (identifíquese todos, si son varios)	MINISTERIO DE EDUCACION, Alameda 1146 Sector B Of. 604, en Santiago de Chile
Moneda preferente de cotización	<input type="checkbox"/> Moneda local: <i>Pesos Chilenos</i>
IVA sobre el precio cotizado	<input type="checkbox"/> Deberá incluir el IVA
Fecha límite de presentación de la cotización	<b>14 de diciembre de 2017</b>
Toda la documentación, incluidos catálogos, instrucciones y manuales operativos estará escrita en el siguiente idioma:	<input type="checkbox"/> español
Documentos que deberán presentarse	<input type="checkbox"/> Formulario de Presentación de Cotizaciones incluido en el Anexo 2 (contiene cuadro N° 1 y cuadro N° 2) debidamente completo, firmado, y conforme a la lista de especificaciones técnicas que se indica en el Anexo 1; <input type="checkbox"/> Formulario del Anexo 4 con Información del Oferente <input type="checkbox"/> Formulario del Anexo 5 Declaración de Prácticas Sustentables, debidamente completo y firmado; <input type="checkbox"/> Anexo 6 Descripción de las características del seguro. <input type="checkbox"/> Anexo 7 Equipo de trabajo y procesos de gestión del seguro <b>Nota: los Anexos N° 6 y N° 7 deberán ser completados detalladamente por el oferente. Si el oferente lo desea puede incluir un documento de no más de 3 páginas precisando estos servicios</b>
Periodo de validez de la cotización, a partir de la fecha de presentación	<input type="checkbox"/> 120 días Hasta el 31 de diciembre de 2018 (las tarifas ofertadas deberán estar vigentes por todo el año 2018).  En circunstancias excepcionales, el PNUD podrá pedir al proveedor que amplíe la vigencia de la cotización más allá del plazo inicialmente indicado en esta SdC. El Proveedor confirmará entonces la ampliación por escrito, sin modificación alguna de los precios cotizados.



Cotizaciones parciales	<input type="checkbox"/> No permitidas
Condiciones de pago	Pago Mensual Los pagos se realizarán a 30 días, una vez realizada la recepción conforme de los servicios establecidos para cada uno de los lotes de contratación y <b>efectivamente utilizados</b> .
Criterios de evaluación	<input type="checkbox"/> Pleno cumplimiento de las especificaciones técnicas, de los requisitos y luego precio más bajo <sup>1</sup> <input type="checkbox"/> Plena aceptación de los Términos y Condiciones Generales de la Orden de compra o del Contrato
El PNUD adjudicará el contrato a:	<input type="checkbox"/> Un proveedor
Tipo de contrato que deberá firmarse	<input type="checkbox"/> Orden de compra
Condiciones para la liberación del pago	<input type="checkbox"/> Una vez que el servicio haya sido prestado, y se haya realizado la respectiva recepción conforme por parte del proyecto.
Anexos a esta SdC	<input type="checkbox"/> Especificación de los bienes solicitados (Anexo 1) <input type="checkbox"/> Formulario de presentación de cotizaciones (Anexo 2) <input type="checkbox"/> Términos y Condiciones Generales (Anexo 3) <input type="checkbox"/> Datos del oferente (Anexo 4) <input type="checkbox"/> Declaración de prácticas de sustentabilidad (Anexo 5) <input type="checkbox"/> Descripción de las características del seguro (Anexo 6) <input type="checkbox"/> Equipo de trabajo y procesos de gestión del seguro (Anexo 7)  La no aceptación de los Términos y Condiciones Generales será motivo de descalificación de este proceso de adquisición.

<sup>1</sup> El PNUD se reserva el derecho de no adjudicar el contrato a la oferta con el precio más bajo, si el segundo precio más bajo de entre las ofertas aceptables resulta ser muy superior, y si el precio es más alto que la oferta aceptable más baja en no más del 10%, y el presupuesto puede cubrir satisfactoriamente la diferencia de precio. El término "muy superior", en el sentido que se utiliza en esta disposición, se refiere a las ofertas que hayan superado los requisitos predeterminados establecidos en las especificaciones.



Instrucciones para la Facturación	La factura debe ser emitida a nombre de:  Razón Social: Programación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Rut: 69.500.900-3 Giro: Organismo Internacional Dirección: Av. Dag Hammarskjold 3241, Vitacura  <b>En la Factura deberá mencionar: Proyecto 69333-83974</b>  La factura deberá ser entregada en MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Alameda 1146, sector B, Of.604 Santiago de Chile
Para todo tipo de información (Preguntas por escrito únicamente), deben estar dirigidas al correo electrónico: <a href="mailto:Consultas.cl@undp.org">Consultas.cl@undp.org</a>	Dirigir correo electrónico mencionado en el área de <b>“Asunto”:</b> <b>PREGUNTAS A SDC Nº 242/2017</b>  Las consultas se reciben hasta el <b>06 de diciembre de 2017</b> y PNUD responderá el <b>07 de diciembre de 2017</b>  Cualquier retraso en la respuesta del PNUD no podrá ser esgrimido como motivo para ampliar el plazo de presentación, a menos que el PNUD decida que estima necesaria dicha ampliación y comunique un nuevo plazo límite a los solicitantes.

Se revisarán los bienes ofrecidos basándose en su integridad y en la conformidad de la cotización con las especificaciones mínimas descritas supra y cualquier otro anexo que facilite detalles de los requisitos del PNUD.

Será seleccionada la cotización que cumpla con todas las especificaciones y requisitos y ofrezca el precio más bajo, así como con todos los restantes criterios de evaluación indicados. Cualquier oferta que no cumpla con los requisitos será rechazada.

En caso de discrepancia entre el precio unitario y el precio total (que se obtiene al multiplicar el precio unitario por la cantidad), el PNUD procederá a un nuevo cálculo, y el precio unitario prevalecerá y el precio total será corregido. Si el proveedor no aceptara el precio final sobre la base del nuevo cálculo del PNUD y su corrección de los errores, su oferta será rechazada.



*Al servicio  
de las personas  
y las naciones*

Una vez que el PNUD haya identificado la oferta de precio más baja, el PNUD se reserva el derecho de adjudicar el contrato basándose únicamente en los precios de los bienes, cuando el costo de transporte (flete y seguro) resulte ser mayor que el propio costo estimado por el PNUD con su propio transportista y proveedor de seguros.

En ningún momento de la vigencia de la cotización aceptará el PNUD una variación de precios debida a aumentos, inflación, fluctuación de los tipos de cambio o cualquier otro factor de mercado, una vez haya recibido la oferta. En el momento de la adjudicación del Contrato u Orden de Compra, el PNUD se reserva el derecho de modificar (aumentar o disminuir) la cantidad de servicios y/o bienes, hasta un máximo del veinticinco por ciento (25%) de la oferta total, sin ningún cambio en el precio unitario o en los términos y condiciones.

Toda orden de compra resultante de esta SdC estará sujeta a los Términos y Condiciones Generales que se adjuntan a la presente. El mero acto de presentación de una oferta implica que el vendedor acepta sin cuestionamiento alguno los Términos y Condiciones Generales del PNUD que se adjuntan como Anexo 3.

El PNUD no está obligado a aceptar ninguna oferta, ni a adjudicar ningún contrato u orden de compra, ni se hace responsable por cualquier costo relacionado con la preparación y presentación de un presupuesto por parte de un suministrador, con independencia del resultado o la forma de llevar a cabo el proceso de selección.

Sírvase tener en cuenta que el procedimiento establecido por el PNUD para la recepción de reclamos de sus proveedores tiene por objeto ofrecer una oportunidad de apelación a las personas o empresas a las que no se haya adjudicado una orden de compra o un contrato en un proceso de contratación competitivo. En caso de que usted considere que no ha sido tratado(a) con equidad, puede encontrar información detallada sobre los procedimientos de reclamo por parte de los proveedores en el siguiente enlace: <http://www.undp.org/content/undp/en/home/operations/procurement/business/protest-and-sanctions.html>

El PNUD insta a todos los potenciales proveedores de servicios a evitar y prevenir los conflictos de intereses, informando al PNUD si ellos o cualquiera de sus afiliados o miembros de su personal han participado en la preparación de los requisitos, el diseño, las especificaciones, los presupuestos o cualquier otra información utilizada en esta SdC.



*Al servicio  
de las personas  
y las naciones*

El PNUD practica una política de tolerancia cero ante el fraude y otras prácticas prohibidas, y está resuelto a identificar y abordar todos los actos y prácticas de este tipo contra el PNUD o contra terceros implicados en las actividades de PNUD. Asimismo, espera que sus proveedores se adhieran al Código de Conducta de los Contratistas de las Naciones Unidas, que se puede consultar en el siguiente enlace: [https://www.un.org/Depts/ptd/sites/www.un.org.Depts.ptd/files/files/attachment/page/2014/Februar y%202014/conduct\\_spanish.pdf](https://www.un.org/Depts/ptd/sites/www.un.org.Depts.ptd/files/files/attachment/page/2014/Februar%202014/conduct_spanish.pdf)

Le agradecemos su atención y quedamos a la espera de recibir su cotización.

Atentamente le saluda,

Silvia Rucks  
Representante Residente



## **Anexo 1**

### **Especificaciones técnicas**

#### **SEGUROS DE SALUD AÑO 2018**

#### **PROGRAMA “INGLÉS ABRE PUERTAS MINEDUC”**

El *Programa Inglés Abre Puertas* del Ministerio de Educación, requiere contratar los servicios de un seguro de salud nacional/internacional para los voluntarios del Centro Nacional de Voluntarios (CNV) del Programa Inglés Abre Puertas y para los monitores y voluntarios que participan en los campamentos de inglés (Winter Camp), del Ministerio de Educación, para el año 2018, el que contemple y cubra seguros médicos, de accidente o ambulatorios y otros gastos asociados a la protección y seguridad de sus distintos beneficiarios.

Para efectos de los antecedentes, a continuación de detallarán brevemente las actividades antes mencionadas:

#### **Centro Nacional de Voluntarios:**

El *Programa Inglés Abre Puertas* del Ministerio de Educación, en conjunto con el Programa de Las Naciones Unidas Para el Desarrollo (PNUD) implementó el Centro Nacional de Voluntarios el año 2004 con el propósito de apoyar el aprendizaje del idioma inglés, trayendo a Chile a jóvenes profesionales para reforzar las habilidades orales y auditivas de docentes y estudiantes. El objetivo de esta iniciativa es crear nuevas oportunidades de uso de la lengua inglesa en los establecimientos municipales y particulares subvencionados del país.

Un voluntario angloparlante del Centro Nacional de Voluntarios apoya el aprendizaje del inglés 35 horas a la semana en un establecimiento educacional público chileno. Tiene la responsabilidad de ayudar a su profesor guía, preparar clases independientes, organizar actividades extracurriculares, y participar en todas las actividades organizados por el *Programa Inglés Abre Puertas*. Es importante destacar que los voluntarios angloparlantes vienen de todos partes del mundo y generalmente no hablan español, ni tienen conocimiento de la localidad a la cual son asignados ni tienen cuentas bancarias chilenas.

#### **Campamentos de Inglés:**

El *Programa Inglés Abre Puertas* del Ministerio de Educación implementó, a partir del año 2008, una iniciativa denominada Campamentos de Inglés con el propósito de apoyar el aprendizaje de esta lengua extranjera, en establecimientos municipales y particulares subvencionados del país.



Los Campamentos de Inglés son instancias de inmersión en el idioma y están diseñados para entregar a estudiantes chilenos(as) talentosos(as), de educación media, la oportunidad de practicar el inglés en contextos reales, permitiendo desarrollar principalmente competencias comunicativas a través de actividades interactivas y dinámicas que incluyen juegos de roles representaciones, proyectos grupales, competencias y actividades lúdicas, entre otras. La iniciativa genera además un intercambio cultural entre voluntarios(as) y estudiantes y fomenta el interés por el aprendizaje continuo del idioma.

La actividad educativa se lleva a cabo en los períodos de vacaciones, tanto de invierno como verano y tiene una semana de duración. Hasta la fecha (2017) esta iniciativa ha beneficiado a más de 20.000 estudiantes a lo largo de todo el país.

El Programa Inglés Abre Puertas, requiere contratar seguros según las siguientes características:

Tabla N° 1: Plan de seguro requerido

N°	Cobertura de Salud en viaje	Cobertura
1	Seguro de accidentes personales	USD 15000
2	Asistencia Médica por Enfermedad	USD 50000
3	Asistencia Médica por Accidente	USD 100000
4	Asistencia Médica por Preexistencia Enfermedad	USD 300
5	Medicamentos Ambulatorios	USD 500
6	Medicamentos Hospitalización	USD 1000
7	Días de Internación hospitalaria	7 días
8	Gastos de Hotel Familiar Acompaña	USD 50 por día, Tope USD 1000
9	Traslado de un familiar	Sí
10	Transporte o Repatriación Sanitaria en caso de Lesiones o Enfermedad	Sí
11	Repatriación de Restos Mortales	Sí
12	Odontología de Urgencia por enfermedad no preexistente	USD 400
13	Odontología de Urgencia por accidente	USD 400
14	Asistencia Legal en caso de Accidentes	USD 4000
15	Adelanto de Fianzas	USD 12000
16	Transmisión de Mensajes Urgentes	Sí





Al servicio  
de las personas  
y las naciones

17	Reembolso de gastos por equipaje localizado posterior a 36 horas	USD 500
18	Compensación por Pérdida de Equipaje en Vuelo Regular	USD 2000
19	Envío de Medicamentos de afuera a Chile	Sí
20	Diferencia de Tarifas por Viaje de Regreso Retrasado o Anticipado	Sí
21	Asistencia en Caso de Robo o Extravió de Equipajes	Sí
22	Transferencia de Fondos	USD 2000
23	Validez Territorial	Chile
24	Límite de Edad para Profesores	65 años
25	Deducible	No
26	Atención 24 horas personal bilingüe	Sí
27	Explicación escrita de todas las exclusiones que contiene el contrato y de cómo el administrador determina las exclusiones “razonable y habitual” dentro de la propuesta	Obligatorio
28	Cobertura para robo y hurto simple artículos electrónicos, declarados en el país de origen	Límite de US\$500

Tabla N° 2: Programación de los seguros para Voluntarios.

N° de Voluntarios	
Meses	Cantidad de Voluntarios
mar-18	60
Abr-18	110
May-18	110
Jun-18	110
Jul-18	110
Ago-18	180
Sept-18	180
Oct-18	180
Nov-18	180
<b>TOTAL</b>	<b>1.220</b>



Tabla N° 3: Programación de los seguros para Campamentos.

<b>N° de Voluntarios y monitores</b>	
<b>Periodo</b>	<b>Cantidad</b>
Enero 2018 (7 días)	350
Julio 2018 (7 días)	200
<b>Total</b>	<b>550</b>

**Descripción de las Características del seguro (Anexo 6):**

- 1) El proveedor deberá presentar un plan de seguro que defina claramente el funcionamiento, proceso de aseguramiento, y el detalle del seguro a brindar, conforme a la tabla N° 1.
- 2) El Plan de Seguro de Salud y accidentes debe ser establecido con fecha de inicio el 01 de enero de 2018 y con término 31 de diciembre de 2018.
- 3) El Plan de Seguro de Salud y accidentes debe ser aplicable en el año 2018 a todos los voluntarios en servicio del Programa Inglés Abre Puertas del CNV, para Monitores y Voluntarios de Camps y que no sobrepase la cantidad estimada por el proveedor en su oferta.
- 4) Adición de participante(s) o sustracción de participante(s) mensual del Plan de Seguro de Salud y accidentes siempre que no superará el máximo cotizado, basado en las siguientes acciones:
  - a. El Programa Inglés Abre Puertas enviará mensualmente, al menos una semana antes de la vigencia del seguro, una lista de los beneficiarios del seguro.
  - b. El Programa Inglés Abre Puertas tendrá la capacidad de integrar beneficiarios del seguro de salud y accidentes en fechas distintas a las planificadas, informando al proveedor, previamente.
  - c. Se pagará por póliza efectivamente solicitada por el Programa Inglés Abre Puertas y emitida por la empresa aseguradora.
- 5) El proveedor del seguro deberá proporcionar una tarjeta de miembro del Plan de Seguro de Salud.
- 6) El proveedor del seguro depositará los reembolsos en cuenta corriente nacional o internacional del asegurado, o entregará un cheque a nombre del asegurado mientras



se encuentre en Chile, o realizará una transferencia internacional si ya han abandonado el país.

- 7) El proveedor del seguro deberá reembolsar los costos de tratamiento médico u otras prestaciones en un periodo de 30 días corridos desde la rendición de los gastos por parte del beneficiario del seguro.
- 8) El Proveedor deberá enviar un listado de Centros de atención médica con datos de contacto desglosado por Región. Esto deberá ser actualizado mensualmente y enviado una vez sea solicitada las pólizas por parte del programa.
- 9) El proveedor deberá contar con una contraparte técnica para efectos de entendimiento con el programa.

#### **Equipo de trabajo y proceso de gestión de seguro (Anexo 7)**

- 1) Localizar centros de servicios de tratamiento en caso de una emergencia.
- 2) El Plan de Seguro de Salud y accidente debe ser asignado a un ejecutivo que coordine las actividades de negociación con el Programa Inglés Abre Puertas.
- 3) Arreglar el transporte y alojamiento de los parientes quienes acompañan al titular en caso de una emergencia.
- 4) Cubrir monto de tratamiento médico en caso de una emergencia en que el titular no pueda cancelar al momento de tratamiento debido a ser discapacitado.
- 5) Contar con una contraparte para temas técnicos solicitados por el programa.
- 6) El proveedor deberá contar con servicio 24 horas para atención de asegurados del programa Inglés Abre Puertas y personal bilingüe para efectos de su atención.

#### **Tareas del Programa Inglés Abre Puertas**

Con el objetivo de facilitar la función de los servicios mencionados anteriormente, el Programa Inglés Abre Puertas se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones con el oferente adjudicado para la provisión del Seguro:

- 1) Entregar vía escrita/email una lista completa de participante(s) a más tardar una semana después de la fecha de inicio de cada Programa de Voluntarios del Programa Inglés Abre Puertas. En el caso de Camps el listado se entregará a más tardar una semana antes del comienzo de las actividades.
- 2) Notificar al proveedor de seguros vía escrita/email la fecha de inicio y término de cada Programa de Voluntarios y de Campamentos. La fecha de inicio y término de/los



*Al servicio  
de las personas  
y las naciones*

- 3) participante(s) será la fecha efectiva de la cobertura entregada por el Plan de Seguro de Salud.
- 3) Administrar una lista progresiva de la membresía de cada participante(s) que tenga una cobertura del Plan de Seguro de Salud entregada por el proveedor de Seguro. Esta lista será actualizada cada mes.
- 4) Notificar al proveedor de Seguro de Salud vía escrita/email cuando un participante se suma a algún programa cuando la fecha de inicio es diferente a la fecha normal de inicio del Programa de Voluntario.
- 5) Notificar al proveedor de Seguro de Salud vía escrita/email de la extensión de la membresía de un participante.
- 6) Pagar el Plan de Seguro de Salud a través de una transferencia bancaria del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – Chile (PNUD-Chile) a la cuenta designada por el proveedor del Seguro Internacional.
- 7) El Programa se hace responsable en caso de que un voluntario se retire del programa, por lo tanto se pagará contra lista de asegurados mensual enviada a la compañía.

## Anexo 2 FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE COTIZACIONES POR PARTE DE LOS PROVEEDORES<sup>2</sup>

*Al servicio  
de las personas  
y las naciones*

*(La presentación de este formulario se realizará únicamente en papel de cartas  
con el membrete oficial del suministrador<sup>3</sup>)*

Los abajo firmantes aceptamos en su totalidad los Términos y Condiciones Generales del PNUD, y por la presente nos ofrecemos a suministrar los elementos que se enumeran a continuación, de conformidad con las especificaciones y requisitos del PNUD con arreglo a la SdC con el número de referencia 242/2017:

### Declaración de Cumplimiento de las Especificaciones Solicitadas

N°	Cobertura de Salud en viaje	Cobertura	A ser llenado por el Oferente	
			Especificaciones Ofrecidas	A ser llenado por PNUD
			Cumple	No cumple
1	Seguro de accidentes personales	USD 15000		
2	Asistencia Médica por Enfermedad	USD 50000		
3	Asistencia Médica por Accidente	USD 100000		
4	Asistencia Médica por Preexistencia Enfermedad	USD 1000		
5	Medicamentos Ambulatorios	USD 500		
6	Medicamentos Hospitalización	USD 1000		
7	Días de Internación hospitalaria	7 días		
8	Gastos de Hotel Familiar Acompaña	USD 50 por día, Tope USD 1000		
9	Traslado de un familiar	Sí		
10	Transporte o Repatriación Sanitaria en caso de Lesiones o Enfermedad	Sí		
11	Repatriación de Restos Mortales	Sí		
12	Odontología de Urgencia por enfermedad no preexistente	USD 400		

<sup>2</sup> Este apartado será la guía del Proveedor en la preparación de su Propuesta.

<sup>3</sup> El papel de cartas oficial con el membrete de la empresa deberá señalar datos de contacto –dirección, correo electrónico, números de teléfono y fax– a efectos de verificación.



13	Odontología de Urgencia por accidente	USD 400			
14	Asistencia Legal en caso de Accidentes	USD 4000			
15	Adelanto de Fianzas	USD 12000			
16	Transmisión de Mensajes Urgentes	Sí			
17	Reembolso de gastos por equipaje localizado posterior a 36 horas	USD 500			
18	Compensación por Perdida de Equipaje en Vuelo Regular	USD 2000			
19	Envío de Medicamentos de afuera a Chile	Sí			
20	Diferencia de Tarifas por Viaje de Regreso Retrasado o Anticipado	Sí			
21	Asistencia en Caso de Robo o Extravió de Equipajes	Sí			
22	Transferencia de Fondos	USD 2000			
23	Validez Territorial	Chile			
24	Límite de Edad para Profesores	65 años			
25	Deducible	No			
26	Atención 24 horas personal bilingüe	Sí			
27	Explicación escrita de todas las exclusiones que contiene el contrato y de cómo el administrador determina las exclusiones "razonable y habitual" dentro de la propuesta	Sí			
28	¿Cobertura para robo y hurto simple? Artículos electrónicos, declarados en el país de origen	Límite de US\$500			



*Al servicio  
de las personas  
y las naciones*

N°	Especificaciones y servicios adicionales	A ser llenado por el Oferente	A ser llenado por PNUD	
		Especificaciones Ofrecidas	Cumple	No cumple
1	<p>Plan de trabajo y cobertura que abarque y detalle:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Estar entre el 01 de enero del 2018 al 31 de diciembre de 2018.</li> <li>- Modus operandi y procedimiento del seguro: (proceso para accidentes, enfermedades ambulatorias, emergencias, urgencia, repatriación, proceso de reembolso y detalle de devoluciones de recursos a asegurados.</li> <li>- Contraparte técnica del Programa.</li> <li>- Asistencia 24 horas en español e inglés para beneficiarios.</li> </ul>			

**CUADRO Nº 1: Oferta de suministro de bienes/servicios con arreglo a especificaciones técnicas y otros requisitos**

*Al servicio  
de las personas  
y las naciones*

Servicio Nº	Descripción/especificación de los servicios	Cantidad	Fecha de vigencia	Precio unitario	Precio total por artículo	Uso Exclusivo de PNUD	
						Cumple	No Cumple
1	Seguro de viaje para <b>campamento de Verano 2018 (solo 7 días)</b>	350	ene-18				
2	Seguros de viaje para el Centro Nacional de Voluntarios	60	mar-18				
3	Seguros de viaje para el Centro Nacional de Voluntarios	110	abr-18				
4	Seguros de viaje para el Centro Nacional de Voluntarios	110	may-18				
5	Seguros de viaje para el Centro Nacional de Voluntarios	110	jun-18				
6	Seguro de viaje para <b>campamento de Invierno 2018 (solo 7 días)</b>	200	jul-18				
7	Seguros de viaje para el Centro Nacional de Voluntarios	110	jul-18				
8	Seguros de viaje para el Centro Nacional de Voluntarios	180	ago-18				
9	Seguros de viaje para el Centro Nacional de Voluntarios	180	sep-18				
10	Seguros de viaje para el Centro Nacional de Voluntarios	180	oct-18				
11	Seguros de viaje para el Centro Nacional de Voluntarios	180	nov-18				
<b>Total de los Servicios</b>		<b>1.770</b>					
Otros Costos (especificar)							
IVA (19%)							
<b>Cotización Final y Completa</b>							



**CUADRO N° 2: Oferta de cumplimiento con otras condiciones y requisitos conexos**

Se indican a continuación otras informaciones que formarán parte de su cotización:	Sus respuestas		
	<i>Sí Se cumplirá</i>	<i>No Se cumplirá</i>	<i>Si la respuesta es no, sírvase hacer una contrapropuesta</i>
Presenta Formulario N° 2 completo y firmado			
Presenta Formulario N° 4 completo y firmado			
Presenta Formulario N° 5 Completo y firmado			
Presenta Anexo N° 6 Completo y firmado con Descripción de las características del seguro			
Presenta Anexo N° 7 con Descripción del equipo de trabajo y procesos de gestión del seguro			
Tiempo de entrega de los servicios			
Validez de la cotización 120 días			
Todas las provisiones de los Términos y Condiciones Generales del PNUD			

Toda otra información que no hayamos facilitado automáticamente implica nuestra plena aceptación de los requisitos, términos y condiciones de la Solicitud de Cotización

*[nombre de la persona autorizada por el  
suministrador]*

*[cargo]*

*[fecha]*



### Anexo 3

## Términos y Condiciones Generales de la Orden de Compra

#### 1. ACEPTACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta Orden de Compra sólo podrá ser aceptada una vez que el Proveedor haya firmado y devuelto una copia como acuse de recibo, o tras la entrega oportuna de las mercancías de conformidad con los términos de esta Orden de Compra, según se especifica aquí. La aceptación de esta Orden de Compra constituirá un contrato entre las Partes en virtud del cual los derechos y obligaciones de las Partes se regirán exclusivamente por los términos y condiciones de la presente Orden de Compra, incluyendo las presentes Condiciones Generales. Ninguna cláusula adicional o incompatible que propusiere el Proveedor obligará al PNUD, salvo que dé su acuerdo por escrito un funcionario debidamente autorizado del PNUD.

#### 2. PAGO

- 2.1 El PNUD deberá, en cumplimiento de las condiciones de entrega y salvo disposición en contra en la presente Orden de Compra, efectuar el pago en los 30 días siguientes a la recepción de la factura del Proveedor por los bienes y copias de los documentos de embarque especificados en la presente Orden de Compra.
- 2.2 El pago de la factura mencionada supra reflejará cualquier descuento indicado en las condiciones de pago de la presente Orden de Compra, siempre y cuando el pago se efectúe en el plazo estipulado en dichas condiciones.
- 2.3 Salvo que fuera autorizado por el PNUD, el Proveedor deberá presentar una factura en relación con la presente Orden de Compra y en dicha factura se consignará el número de identificación de la citada Orden.
- 2.4 Los precios indicados en esta Orden de Compra no podrán aumentarse, salvo acuerdo expreso y por escrito del PNUD.

#### 3. EXENCION TRIBUTARIA

- 3.1 El Artículo 7 de la Convención sobre Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas dispone, entre otras cosas, que las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios, quedarán exentas del pago de todo tipo de impuestos directos, salvo las tasas por servicios públicos; además, se exime a las Naciones Unidas de pagar derechos aduaneros e impuestos similares en relación con los artículos importados o exportados de uso oficial. Si alguna autoridad gubernamental se negase a reconocer la exención impositiva de las Naciones Unidas en relación con dichos impuestos, derechos o gravámenes, el Proveedor consultará de inmediato al PNUD a fin de determinar un procedimiento que resulte aceptable para ambas partes.



*Al servicio  
de las personas  
y las naciones*

- 3.2. De igual modo, el Proveedor autoriza al PNUD a deducir de la facturación del Proveedor cualquier monto en concepto de dichos impuestos, derechos o gravámenes, salvo que el Proveedor haya consultado al PNUD antes de abonarlos y que el PNUD, en cada caso, haya autorizado específicamente al Proveedor el pago de los impuestos, derechos o gravámenes en cuestión, bajo protesta. En este caso, el Proveedor entregará al PNUD los comprobantes por escrito de que el pago de los impuestos, derechos o gravámenes se haya realizado y haya sido debidamente autorizado.

#### **4 RIESGO DE PÉRDIDA**

El riesgo de pérdida, daño o destrucción de los bienes se regirá de conformidad con Incoterms 2010, a menos que haya sido acordado lo contrario por las Partes en la parte frontal de esta Orden de Compra.

#### **5. LICENCIAS DE EXPORTACIÓN**

Con independencia del Incoterm 2010 que se utilice en esta Orden de Compra, el Proveedor obtendrá todas las licencias de exportación que requieran los bienes.

#### **6. BUEN ESTADO DE LOS BIENES Y SU EMBALAJE**

El Proveedor garantizará que los bienes, incluido su embalaje, cumplen con las especificaciones establecidas en la presente Orden de Compra y que aptos para los fines a que suelen destinarse dichos bienes y para los fines que el PNUD comunicó expresamente al Proveedor, y que están libres de defectos de materiales y fabricación. El Proveedor garantizará también que las mercancías estén envasadas o embaladas adecuadamente para proteger los bienes.

#### **7. INSPECCIÓN**

- 7.1 El PNUD dispondrá de un plazo razonable después de la entrega de la mercancía para inspeccionarla y rechazar y rehusar su aceptación si no cumplen con lo indicado en la presente Orden de Compra, el pago de los bienes de conformidad con la presente Orden de Compra no se considerará una aceptación de la mercancía.
- 7.2 La inspección anterior al embarque no exonerará al Proveedor de ninguna de sus obligaciones contractuales.



*Al servicio  
de las personas  
y las naciones*

**8. VIOLACIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL**

El Proveedor garantiza que el uso o suministro por el PNUD de la mercancía vendida en virtud de la presente orden de compra no viola ninguna patente, diseño, nombre comercial o marca registrada. Además, el Proveedor, de conformidad con esta garantía, indemnizará, defenderá y mantendrá al PNUD y a las Naciones Unidas a salvo de cualquier acción o reclamación interpuesta contra el PNUD o las Naciones Unidas relativa a una supuesta infracción de patente, diseño, nombre comercial o marca en relación con los productos vendidos bajo esta Orden de Compra.

**9. DERECHOS DEL PNUD**

En caso de incumplimiento por parte del proveedor de sus obligaciones en virtud de los términos y condiciones de esta Orden de Compra, incluyendo pero no limitado a la imposibilidad de obtener las licencias de exportación necesarias o de hacer entrega de todo o parte de los bienes en la fecha o fechas de entrega acordada, el PNUD podrá, después de dar al Proveedor un aviso razonable para que cumpla su obligación y sin perjuicio de cualesquiera otros derechos o recursos, ejercer uno o más de los siguientes derechos:

- 9.1 Adquirir la totalidad o parte de los productos de otros proveedores, en cuyo caso el PNUD podrá exigir al proveedor la responsabilidad por cualquier aumento de los costos en que hubiese incurrido.
- 9.2 Negarse a aceptar la entrega de todos o parte de los bienes.
- 9.3 Rescindir la presente Orden de Compra sin responsabilidad alguna por los gastos de rescisión u otra responsabilidad de cualquier tipo del PNUD.

**10. RETRASO EN LA ENTREGA**

Sin perjuicio de cualesquiera otros derechos u obligaciones de las partes que constan en el presente, si el Proveedor no pudiera entregar los bienes en la(s) fecha(s) de entrega(s) prevista(s) en esta Orden de Compra, el Proveedor, (i) consultará inmediatamente al PNUD para establecer los medios más rápidos para suministrar la mercancía, y (ii) utilizará un medio rápido de entrega, a su costa (a menos que el retraso se deba a un caso de fuerza mayor), si así lo solicita razonablemente el PNUD.

**11. CESION Y QUIEBRA**

- 11.1 El Proveedor no podrá, excepto después de haber obtenido el consentimiento por escrito del PNUD, ceder, transferir, dar en prenda o disponer de otro modo de la presente Orden de Compra, o parte de ella, o cualquiera de los derechos u obligaciones del Proveedor en virtud de la presente Orden de Compra.



*Al servicio  
de las personas  
y las naciones*

11.2 Si el Proveedor cayera en insolvencia o perdiera el control de la empresa por causa de insolvencia, el PNUD podrá, sin perjuicio de cualesquiera otros derechos o recursos, rescindir inmediatamente la presente Orden de Compra emplazando al Proveedor mediante aviso escrito de terminación.

**12. UTILIZACIÓN DEL NOMBRE O, EMBLEMA DEL PNUD O DE LAS NACIONES UNIDAS**

El Contratista no utilizará en modo alguno el nombre, el emblema o el sello oficial del PNUD o de las Naciones Unidas con ninguna finalidad.

**13. PROHIBICIÓN DE PUBLICIDAD**

El Proveedor no anunciará ni hará público el hecho de que es un proveedor del PNUD, sin contar antes con la autorización específica del PNUD en cada caso.

**14. TRABAJO INFANTIL**

El Proveedor declara y garantiza que ni él mismo ni ninguno de sus filiales realiza prácticas que violen los derechos establecidos en la Convención sobre los Derechos del Niño, en particular el Artículo 32 de la misma que, entre otras cosas, requiere que se proteja a los menores del desempeño de trabajos peligrosos que entorpezcan su educación o sean nocivos para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

Cualquier violación de esta declaración y estas garantías autorizará al PNUD a rescindir la presente Orden de Compra de inmediato, mediante la debida notificación al proveedor y sin responsabilidad alguna para el PNUD por costos de rescisión u otro tipo de responsabilidad.

**15. MINAS**

El Proveedor declara y garantiza que ni él mismo ni ninguna de sus filiales se encuentran activa y directamente comprometidos en actividades de patente, desarrollo, ensamblado, producción, comercialización o fabricación de minas, o en actividades conexas relacionadas con los componentes utilizados en la fabricación de minas. El término “minas” se refiere a aquellos dispositivos definidos en el Artículo 2, Párrafos 1, 4 y 5 del Protocolo II anexo a la Convención de 1980 sobre Armas Convencionales Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados.

Cualquier violación de esta declaración o garantías autorizará al PNUD a rescindir el presente Contrato en forma inmediata, mediante la debida notificación al Proveedor, sin que esto



*Al servicio  
de las personas  
y las naciones*

implique responsabilidad alguna por los gastos de rescisión o cualquier otra responsabilidad para el PNUD.

## 16.0 RESOLUCION DE CONFLICTOS

**16.1 Resolución de mutuo acuerdo:** Las Partes realizarán todos los esfuerzos posibles para resolver de mutuo acuerdo cualquier conflicto, controversia o reclamo que surgiese en relación con la presente Orden de Compra o con algún incumplimiento, rescisión o invalidez relacionados con éste. En caso de que las Partes desearan buscar una solución de mutuo acuerdo mediante un proceso de conciliación, éste tendrá lugar con arreglo a las Reglas de Conciliación de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) vigentes en ese momento, o con arreglo a cualquier otro procedimiento que puedan acordar las Partes.

**16.2 Arbitraje: Si el conflicto,** controversia o reclamo que pudiera surgir entre las Partes en relación con esta Orden de Compra, o con su incumplimiento, rescisión o invalidez no, se resolviera de mutuo acuerdo con arreglo a lo estipulado en el Artículo 16.1 supra dentro de los sesenta (60) días a partir de la recepción por una de las Partes de la solicitud de resolución de mutuo acuerdo de la otra Parte, dicha disputa, controversia o reclamo podrá ser sometida por cualquiera de las Partes a un proceso de arbitraje según el Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI vigente en ese momento, incluidas sus disposiciones sobre las leyes aplicables. El tribunal arbitral no tendrá autoridad para imponer sanciones punitivas. Las Partes estarán vinculadas por el fallo del tribunal arbitral resultante del citado proceso de arbitraje, a modo de resolución final de toda controversia, reclamo o disputa.

## 17. PRIVILEGIOS E INMUNIDADES

Nada de lo estipulado en estos Términos y Condiciones Generales o en esta Orden de Compra se considerará como renuncia a los privilegios e inmunidades de las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios.

## 18. EXPLOTACIÓN SEXUAL

18.1 El Contratista deberá tomar todas las medidas necesarias para impedir la explotación o el abuso sexual de cualquier persona por parte del Contratista, de sus empleados o de cualquier otra persona que pueda ser contratada por el Contratista para prestar cualquier servicio en virtud del presente Contrato. Para estos efectos, todo intercambio sexual con cualquier persona menor de dieciocho años, con independencia de cualesquiera leyes relativas al consentimiento, constituirá un caso de explotación y abuso sexual de dicha persona. Además, el Contratista se abstendrá, y tomará todas las medidas adecuadas para



*Al servicio  
de las personas  
y las naciones*

prohibir que lo hagan sus empleados u otras personas contratadas por él, intercambien dinero, bienes, servicios, ofertas de empleo u otros artículos de valor por favores o actividades sexuales, o entablar relaciones sexuales que constituyan una explotación o degradación de cualquier persona. El Contratista reconoce y acuerda que estas disposiciones del presente Contrato constituyen una condición esencial del mismo, y que cualquier incumplimiento de esta representación y garantía autorizará al PNUD a rescindir el Contrato de inmediato mediante notificación al Contratista, sin obligación alguna relativa a gastos de rescisión o responsabilidad de ningún otro tipo.

- 18.2 El PNUD no aplicará la norma que antecede relativa a la edad en ningún caso en que el personal del Contratista o cualquier otra persona contratada por éste para prestar cualquier servicio en virtud del presente Contrato esté casado(a) con la persona menor de dieciocho años con quien haya mantenido dicho intercambio sexual y cuyo matrimonio sea reconocido como válido ante la ley del país de ciudadanía de las personas involucradas contratadas por el Contratista o de cualquier otra persona que pueda contratar el Contratista para realizar alguno de los servicios que incluye este Contrato.

#### **19. LOS FUNCIONARIOS NO SE BENEFICIARÁN**

El Contratista garantizará que ningún funcionario del PNUD o de las Naciones Unidas haya recibido o vaya a recibir beneficio alguno, directo o indirecto, como resultado del presente Contrato o de su adjudicación. El Contratista tendrá presente que la violación de esta disposición constituye un incumplimiento de una cláusula esencial del presente Contrato.

#### **20. FACULTAD PARA INTRODUCIR MODIFICACIONES**

Con arreglo al Reglamento Financiero y a las normas del PNUD, únicamente el Funcionario Autorizado del PNUD posee la autoridad para aceptar en nombre del PNUD cualquier modificación o cambio del presente Contrato, o renunciar a cualquiera de sus disposiciones o a cualquier relación contractual adicional de cualquier tipo con el Contratista. Del mismo modo, ninguna modificación o cambio introducidos en el presente Contrato tendrá validez y será aplicable contra el PNUD, a menos que se incluya en una enmienda al presente Contrato debidamente firmada por el Funcionario Autorizado del PNUD y por el Contratista.



## Anexo 4 Formulario Información del Proponente

*Al servicio  
de las personas  
y las naciones*

FECHA	
RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR	
GIRO	
RUT	
DIRECCIÓN	
TELÉFONO	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	
RUT DEL REPRESENTANTE LEGAL	
CORREO ELECTRÓNICO DEL PROPONENTE	

DATOS BANCARIOS PARA REALIZAR PAGOS	
NOMBRE BANCO	
DIRECCIÓN DEL BANCO	
CÓDIGO SWIFT/IBAN DEL BANCO	
NÚMERO DE CUENTA CORRIENTE	





*Al servicio  
de las personas  
y las naciones*

## Anexo 5

### Formato Declaración Jurada Simple

### Prácticas Asociadas a la Sostenibilidad Ambiental

A través del presente documento declaramos que nuestra empresa ( ), desarrolla las siguientes prácticas de negocio o producción, a favor de la sostenibilidad ambiental (marcar con una X todas las que apliquen):

Prácticas de negocio/producción a favor de la sostenibilidad ambiental	Marcar con X
Impresión de papel a doble cara	
Reciclaje de papel	
Reciclaje de materiales	
Uso de equipos/maquinaria energéticamente eficientes	
Procedimientos para ahorro de energía eléctrica	
Procedimientos para ahorro de agua potable	
Utilización de insumos no tóxicos/contaminantes	
Reciclaje de desechos	
Otros: (favor indicar)	

Nombre representante legal:

Firma:

Fecha:

## Anexo 6

### Descripción de las Características del Seguro<sup>4</sup>

**Nota: el Anexo N° 6 deberá ser completado detalladamente por el oferente. Si el oferente lo desea puede incluir un documento de no más de 3 páginas precisando estos servicios.**

a).-Especificaciones generales	A ser llenado por el Oferente	A ser llenado por PNUD	
	Especificaciones Ofrecidas	Cumple	No cumple
El oferente presenta un plan de seguro que define claramente el funcionamiento, proceso de aseguramiento, y el detalle del seguro a brindar, conforme a la tabla N° 1.			
El Plan de Seguro de Salud y accidentes ofertado se iniciará con fecha de inicio el 01 de enero de 2018 y con término 31 de diciembre de 2018.			
El Plan de Seguro de Salud y accidentes ofertado aplica para todos los voluntarios en servicio del Programa Inglés Abre Puertas del CNV, para Monitores y Voluntarios.			
El oferente acepta la Adición de participante(s) o sustracción de participante(s) mensual del Plan de Seguro de Salud y accidentes siempre que no supere el máximo cotizada basada en la acción que se enumeran en la página 8 del presente documento			
El oferente del seguro proporcionara una tarjeta de miembro del Plan de Seguro de Salud a todos los asegurados.			
El oferente del seguro depositará los reembolsos en cuenta corriente nacional o internacional del asegurado, o entregará un cheque a nombre del asegurado mientras se encuentre en Chile, o realizará una transferencia internacional si ya han abandonado el país.			
El oferente del seguro deberá reembolsar los costos de tratamiento médico u otras prestaciones en un			

<sup>4</sup> Este apartado será la guía del Proveedor en la preparación de su Propuesta.



Al servicio  
de las personas  
y las naciones

período de 30 días corridos desde la rendición de los gastos por parte del beneficiario del seguro.			
El oferente enviará un listado de Centros de atención médica con datos de contacto desglosado por Región. Esto deberá ser actualizado mensualmente y enviado una vez sea solicitada las pólizas por parte del programa.			
El oferente declara contar con una contraparte técnica para efectos de entendimiento con el programa.			

*[nombre de la persona autorizada por el  
oferente]  
[firma]  
[cargo]  
[fecha]*

## Anexo 7 Equipo de Trabajo y Proceso de Gestión del Seguro

**Nota: el Anexo N° 7 deberá ser completado detalladamente por el oferente. Si el oferente lo desea puede incluir un documento de no más de 3 páginas precisando estos servicios.**

*Al servicio  
de las personas  
y las naciones*

b).-Soporte Técnico	A ser llenado por el Oferente	A ser llenado por PNUD	
	Especificaciones Ofrecidas	Cumple	No cumple
El oferente localizará los centros de servicios de tratamiento en caso de una emergencia al lugar más cercano del accidente.			
El oferente asignará un ejecutivo que coordine las actividades de negociación con el Programa Inglés Abre Puertas y el Plan de Seguro de Salud			
El oferente nombrará una contraparte para temas técnicos solicitados por el programa.			
El oferente se compromete a cubrir el monto de tratamiento médico en caso de una emergencia en que el titular no pueda cancelar al momento de tratamiento debido a ser discapacitado.			
El oferente arreglará el transporte y alojamiento de los parientes quienes acompañan al titular en caso de una emergencia.			
El oferente contará con servicio 24 horas para atención de asegurados del programa inglés Abre Puertas y personal bilingüe para efectos de su atención			

[nombre de la persona autorizada por el  
oferente]  
[firma]  
[cargo]  
[fecha]